



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LA PALMA



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE PINCHE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10), POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE VARIOS ASPIRANTES, SE ESTABLECE UNA NUEVA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS Y SE PROPONE UN NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).

Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10).

El 12 de noviembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 497, suscrita en la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 13 de diciembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 533, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 28 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de fecha 25 de octubre de 2011, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 19 de septiembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 11 de septiembre de 2013, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 28 de mayo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 24 de marzo de 2015, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 20 de mayo de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 18 de marzo de 2016, por la que se rectifican los anexos I y II de la resolución de 24 de marzo de 2015, citada en el párrafo anterior.

Hospital General de La Palma
C/ Buenavista, s/n
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno. 922 185 000





El 22 de junio de 2016 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 780/2016, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

EL 26 de mayo de 2017, se publicó Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Palma, por la que se propone el nombramiento de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de este centro directivo de 1 de junio de 2010(B.O.C. núm. 111, de 08.6.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10)

Publicada la citada Resolución 836/2017 se constata que Dña. María Silvia Morera Rojas, DNI número 42.149.238J, -quién concurría por el turno de Libre Acceso y figuraba en la citada Resolución 836/2017 como susceptible de ser nombrada- se encuentra en situación de jubilación.

El 8 de junio de 2017, se publicó la resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, en el marco del proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de pinche, convocado por resolución de este centro directivo de 1 de junio de 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, ce B.O.C. núm. 243 de 13.12.10) por la que se declara la pérdida de derechos de participación en el proceso selectivo de Dña. María Silvia Morera Rojas, se establece una nueva relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo para la provisión de y se les requiere para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la resolución de convocatoria.

La nueva aspirante a la que se le requiere para la presentación de la documentación es la siguiente:

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza Adjudicada
42161114K	LYNCH CABRERA, NIEVES DOLORES	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

En dicha Resolución de 8 de junio se acordó igualmente, para evitar una mayor dilación del procedimiento y atendiendo a que algún otro aspirante aprobado al que le correspondiera plaza pudiera perder su derecho o no reunir los requisitos exigidos para su nombramiento, requerir a los tres siguientes aspirantes aprobados a los que por orden de puntuación pudiera corresponderle derecho a la adjudicación de una plaza, para que, figurando como **RESERVAS** en el Anexo II de dicha resolución, presenten en el plazo de veinte días naturales, ante este órgano, la documentación exigida en la base decimoquinta de la Resolución de Convocatoria. La referida lista de reserva estaba configurada, por orden de mayor puntuación por las siguientes aspirantes:

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	42193674J	CASTILLO GARCIA, HILDA ROSA	78,7933	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
2	42155088K	ALVAREZ HERNANDEZ, LUZ MARIA	78,0083	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
3	42167478Z	ORTEGA CONCEPCION, MARIA TERESA	76,0317	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

La referida Resolución de 8 de junio de 2017 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma disponía también ordenar, que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación





presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.

Finalizado el plazo referido, que concluyó el 28 de junio se han sucedido las siguientes incidencias:

1ª.- La aspirante seleccionada en primer lugar para presenta documentación, LYNCH CABRERA, NIEVES DOLORES, no presenta documentación alguna por lo que debe quedar declinado su derecho a participar en este proceso selectivo.

2ª.- La aspirante primera de la lista de reserva, CASTILLO GARCIA, HILDA ROSA, no cumple con el requisito previsto en la Base decimoquinta 1 d) de la convocatoria.

3ª.- La aspirante segunda de la lista de reserva, ALVAREZ HERNANDEZ, LUZ MARIA, presenta con fecha 12 de junio de 2017 escrito en el renuncia a los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo de la categoría de pinches por haber tomado posesión de plaza en propiedad de la categoría de cocinera.

4ª.- La aspirante tercera de la lista de reserva, ORTEGA CONCEPCION, MARIA TERESA, presenta correctamente la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

PRIMERO.- En relación a la situación descrita en los últimos párrafos de los antecedentes se procede de conformidad con lo dispuesto en las Base Sexta (apartado 1 y 2) y Decimosexta (apartado 5) de las Bases Generales Comunes:

*<<1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se especifican en esta base el último día del plazo representación de solicitudes y **mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión**>>.*

*<<2. Tener cumplidos dieciséis años y **no exceder la edad máxima de jubilación forzosa**>>.*

*<<5. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación**, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio>>.*

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoquinta):

<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.





5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.

7. Adjudicadas las plazas, el órgano convocante aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base cuarta, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente.>>

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado quinto, a tenor de la cual:

<<5. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre.>>

TERCERO.- De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoséptima):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, el órgano convocante elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.>>

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoséptima de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).

RESUELVO,

PRIMERO.- Declarar la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios de 1 de junio de 2010 de las siguientes aspirantes:

- Dña. NIEVES DOLORES LYNCH CABRERA, DNI número 42161114K (turno de Libre Acceso).





- Dña. HILDA ROSA CASTILLO GARCIA, DNI número 42193674J (turno de Libre Acceso).
- Dña. LUZ MARIA ALVAREZ HERNANDEZ, con DNI número 42155088K (turno de Libre Acceso).

SEGUNDO.- Incluir en la relación de aspirantes aprobados, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios de 1 de junio de 2010, a Dña. MARIA TERESA ORTEGA CONCEPCION, DNI número 42167478Z.

TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 1 de junio de 2010, que se detalla a continuación:

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	42168565C	HERNANDEZ SANTOS, MARIA MILAGROS	93,6400	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
2	42160566W	FELIPE DE PAZ, AIDA MARIA	91,0000	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
3	42171630A	MENDEZ BOTIN, CARMEN TERESA	88,7200	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
4	42168650J	CASTAÑEDA PEREZ, LUISA MARIA	85,8250	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
5	42163665L	LYNCH CABRERA, ROSARIO MARIA	83,8400	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
6	42170930Q	HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA MAGDALENA	83,8150	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
7	42172893R	PEREZ LUIS, ANGELES ROSA	81,2400	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
8	42167478Z	ORTEGA CONCEPCION, MARIA TERESA	76,0317	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

CUARTO.- Proponer al Director del Servicio Canario de la Salud el nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo de 1 de junio de 2010, que figuran como **Anexo I** a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Fdo: José Izquierdo Botella





ANEXO I

GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES.

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. NÚM. 111. DE 08.06.2010).

PINCHE

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

CATEGORÍA: Pinche

TURNO: Libre Acceso

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 8 (6 Turno Libre Acceso, 2 Acumuladas del Turno de Promoción Interna)

NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	42168565C	HERNANDEZ SANTOS, MARIA MILAGROS	93,6400	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
2	42160566W	FELIPE DE PAZ, AIDA MARIA	91,0000	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
3	42171630A	MENDEZ BOTIN, CARMEN TERESA	88,7200	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
4	42168650J	CASTAÑEDA PEREZ, LUISA MARIA	85,8250	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
5	42163665L	LYNCH CABRERA, ROSARIO MARIA	83,8400	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
6	42170930Q	HERNANDEZ ALVAREZ, MARIA MAGDALENA	83,8150	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
7	42172893R	PEREZ LUIS, ANGELES ROSA	81,2400	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma
8	42167478Z	ORTEGA CONCEPCION, MARIA TERESA	76,0317	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

EL GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
Del L ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Fdo: José Izquierdo Botella

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 04/07/2017 - 10:41:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1035 / 2017 - Tomo: 1441 - Fecha: 04/07/2017 12:28:04	Fecha: 04/07/2017 - 12:28:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EkvGhgL_Swoi6CYaE6boD_3q4-IRUqqK	
 	
El presente documento ha sido descargado el 04/07/2017 - 12:29:31	